



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 07 de abril de 2025

VISTO el Expediente MEC-E-23545-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la contratación de un Seguro para cubrir el riesgo de Accidentes Personales de los rescatistas que en carácter de voluntario forman parte de la Comisión de Auxilio Ushuaia.

Que en documento obrante en orden 14 se encuentra la nota fundada, NOTA-OPC-640-2025, la cual cuenta con autorización de la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 Anexo II, su modificatoria N°565/23 Anexo II y N°10/25, Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 128/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1580, Decretos Provinciales N°188/23 y modificatoria N°565/23 y Resolución M.E. N°97/25.

Por ello:

EL DIRECTORA GENERAL DE INSUMOS BÁSICOS ZONA SUR

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N°39/2025, RAF 103, referente a la contratación de un Seguro Integral para los inmuebles alquilados y otros no propios usados por la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, el que comprende las coberturas de Responsabilidad Civil, Cristales e Incendio de Edificios y Contenido por un año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

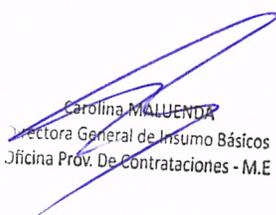
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, en el mismo se detallan las especificaciones de la contratación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las UGG 008ECO y la UGC ECO008, clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N° 002/2025


Carolina MALUENDA
Directora General de Insumo Básicos
Oficina Prév. De Contrataciones - M.E



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.I.B.Z.S. N° 002/2025

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES VOLUNTARIOS COMISIÓN DE AUXILIO USHUAIA ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

Actividades o eventos cubiertos: trekking y travesía en montaña, escalada en roca y hielo, caminatas en glaciares, caminatas en alta montaña, esquí de travesía, esquí de montaña, vadeo de ríos y arroyos. Las actividades propias de la Comisión de Auxilio podrán realizarse en zonas de bosque o montaña.

Los integrantes de la Comisión de Auxilio podrían ser trasladados o utilizar distintos medios de transporte, a saber: bicicleta, cuatriciclo, moto, moto de nieve, avión/helicóptero, embarcaciones, caballos, etc. Ello de acuerdo a la particularidad de cada rescate.

Queda convenido que se establece un cúmulo de suma asegurada (máximo) a reintegrar para cuando un mismo siniestro afecte a más de un asegurado. Este máximo o cúmulo se establece en 3 vidas o bien su equivalente en suma asegurada.

Restricciones por límite de altura hasta 1.500 metros.

Se contempla la cobertura de hipotermia desempeñando la actividad.

Cobertura: 24 hs

Edades a cubrir: entre 18 y 64 años

Sumas aseguradas:

Muerte accidental \$ 10.000.000.-

Invalidez total o parcial permanente \$ 10.000.000.-

Asistencia Médica-Farmacéutica \$6.000.000.- sin deducible-

Renta diaria por internación: \$100.000.- (hasta un máximo de 30 días por evento)

Cantidad de riesgos a incluir: veintisiete (27) voluntarios.

Plazo de contratación: un (1) año

Prórroga: Vencido el plazo de contratación, la PROVINCIA podrá solicitar en forma fehaciente la prórroga de dicha póliza hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y precios pactados inicialmente.

Endosos: Se deben admitir altas y bajas de los asegurados y modificaciones en las sumas aseguradas.

Forma de pago: una (1) cuota.

Oferta Técnica: La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de la póliza proforma completa.

Carolina MALUENDA
Directora General de Insumo Básicos
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00039/2025

Pieza Administrativa Nº 23545 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 07/04/25 Apertura: 14/4/2025 10:00

Encuadre Legal: ley 1015 artículo 17 inciso L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 58 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Seguro Accidentes Personales. Pesos			
>>	Seguro Accidentes Personales	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Carolina MALUENDA
Directora General de Insumo Básicos
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E

.....
Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	según Decreto 674/11
Plazo de Entrega:	inmediato
Mantenimiento de Oferta:	según Decreto 674/11
Lugar de Entrega:	San Martin 450 of 35 PB Ushuaia o ecoltelli@tierradelfuego.gov.ar
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	14/04/2025 10:hs
Domicilio de presentación de ofertas:	San Martin 450 of 35 PB Ushuaia- Se aceptan ofertas enviadas al correo electrónico ecoltelli@tierradelfuego.gov.ar



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00039/2025

Pieza Administrativa N° 23545 Letra E Año 2025 Ámbito 1699

RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

Fecha: 07/04/25 Apertura: 14/4/2025 10:00

Encuadre Legal: ley 1015 articulo 17 inciso L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/103 58 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de apertura de ofertas:	San Martin 450 of 35 PB Ushuaia		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	NO		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			

Carolina MALUENDA
Directora General de Insumo Básicos
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E